SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1176/ADMÓN. 15-18

CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO",** REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL **ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, **LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN**, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, **C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**, Y LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, **LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SERVICIOS Y CARTUCHOS LASER, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. GERARDINA DE LOURDES CALVILLO VILLARREAL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

A) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

B) El **ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA,** en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx

C) El **LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN**, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.

D) El **C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII, todos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

E) La **LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con el artículo 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17,18,26, fracción I, 41 letra A, fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

F) Que requiere del suministro de refacciones, accesorios y consumibles de cómputo para diversas dependencias municipales, los cuales se describen en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", del presente contrato. A tales materiales en lo sucesivo se les denominará "LOS PRODUCTOS".

G) Por tal motivo en fecha 31-treinta y uno de octubre de 2017-dos mil diecisiete, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Invitación Restringida previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción II, 27 tercer párrafo fracción II, 31, 33, 34, 35, 37, 40, 42, 44, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, realizó la Invitación, relativa al Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial Nº SA-DA-CI-07/2017, a diversas empresas, entre ellas "EL PROVEEDOR" a participar en la **"Contratación del Suministro de Consumibles de Cómputo"**, integrada por 2 Partidas, Partida 1 " Refacciones y Accesorios de Cómputo", Partida 2 " Consumibles de Cómputo", objeto del presente instrumento. Acudiendo a manifestar su intención de participar en el concurso de referencia las personas morales denominadas "INNOVACIÓN Y SOPORTE DE IMPRESIÓN", S.A. de C.V., "MAKRO SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA" S.A. de C.V., "OFFICE DIGIT" S.A.P.I. de C.V. y "EL PROVEEDOR".

H) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de fecha 16-dieciséis de noviembre de 2017-dos mil diecisiete, se presentaron las empresas "INNOVACIÓN Y SOPORTE DE IMPRESIÓN", S.A. de C.V., "MAKRO SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA" S.A. de C.V., "OFFICE DIGIT" S.A.P.I. de C.V. y "EL PROVEEDOR".

La empresa "INNOVACIÓN Y SOPORTE EN IMPRESIÓN", S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso punto 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida 1 "Refacciones y accesorios de cómputo" Anexo 2 "Cotización" es de $358,621.29 (Trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintiún pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido. El importe total de la Partida 2 "Consumibles de cómputo" Anexo 2 "Cotización" es por la cantidad de $1,316,304.58 (Un millón trescientos dieciséis mil trescientos cuatro pesos 58/100 M.N.). I.V.A. incluido. El importe total anexo 3 "Resumen de cotizaciones"

es de $1,674,925.85 (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos 85/100 M.N.) I.V.A. incluido. Entregando fianza en garantía.

La empresa "MAKRO SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA", S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso punto 14, 14 inciso a. y 14 inciso b. El importe total de la Partida 1 "Refacciones y accesorios de cómputo" Anexo 2 "Cotización" es de $369,999.59 (Trescientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 59/100 M.N.) I.V.A. incluido. El importe total de la Partida 2 "Consumibles de cómputo" Anexo 2 "Cotización" es por la cantidad de $1,325,725.03 (Un millón trescientos veinticinco mil setecientos veinticinco pesos 03/100 M.N.). I.V.A. incluido. El importe total anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de $1,695,754.62 (Un millón seiscientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 62/100 M.N.) I.V.A. incluido. Entregando fianza en garantía.

La empresa "OFFICE DIGIT", S.A.P.I. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso punto 14, 14 inciso a, e incumpliendo con lo solicitado en el punto 14 inciso b. El importe total de la Partida 1 "Refacciones y accesorios de cómputo" Anexo 2 "Cotización" es de $367,453.51 (Trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 51/100 M.N.) I.V.A. incluido. El importe total de la Partida 2 "Consumibles de cómputo" Anexo 2 "Cotización" es por la cantidad de $ 1,321,123.26 (Un millón trescientos veintiún mil ciento veintitrés pesos 26/100 M.N.). I.V.A. incluido. El importe total anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de $1,688,576.77 (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y seis pesos 77/100 M.N.) I.V.A. incluido. Entregando un cheque como fianza en garantía por la cantidad de $85,500.00 (Ochenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mismo que no está certificado por lo que incumple con el punto 14 inciso b, numeral iii de las bases del concurso de licitación por invitación, mismo que a la letra dice: *"Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado"*, por lo que se le descalifica conforme al punto 26 de las bases del concurso, que establece: "DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES": Se descalificará a los licitantes que

incurran en una o varias de las siguientes situaciones: Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

"EL PROVEEDOR", presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso punto 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida 1 "Refacciones y accesorios de cómputo" Anexo 2 "Cotización" es de $292,576.88 (Doscientos noventa y dos mil quinientos setenta y seis pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido. El importe total de la Partida 2 "Consumibles de cómputo" Anexo 2 "Cotización" es por la cantidad de $925,920.94 (Novecientos veinticinco mil novecientos veinte pesos 94/100 M.N.). I.V.A. incluido. El importe total anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de $1,218,497.82 (Un millón doscientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos 82/100 M.N.) I.V.A. incluido. Entregando fianza en garantía.

I) Una vez agotado el procedimiento establecido y como resultado de la revisión cualitativa se hizo constar que la empresa MAKRO SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA S.A. de C.V. se le tiene por incumpliendo con el punto 14 inciso a fracción v: "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su Propuesta Técnica, la cual deberá cumplir íntegramente con la descripción y especificaciones que se precisan en cada uno de los productos solicitados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de cada partida en la que participa", el participante en cuanto a la partida 1 "Refacciones y accesorios de cómputo" en el renglón donde se solicita "CD-RW 80 MIN 700 MB C/25" ofrece "Torre de CD-RW700 MB c/25, 12X" no especificando los minutos de los CD-RW que ofrece, además incumple en el punto 14 inciso b. numeral ii de las bases del concurso por invitación que a la letra dice: "Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga el "Resumen de cotizaciones" en base al Anexo 3". El participante en el documento relativo al Anexo 3 "Resumen de cotizaciones", especifica el costo de la Partida 2 "Consumibles de cómputo" por la cantidad de $ 1,325,725.03 (Un millón seiscientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 62/100 M.N.) I.V.A. incluido, siendo que el documento consiste en el Anexo 2

"Cotización de la Partida 2 "Consumibles de cómputo" especifica la cantidad de $1,325,725.03 dejando en duda la cantidad exacta por lo que fue descalificada de acuerdo al punto 26 de las bases del concurso que establece: "DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES": Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases". En cuanto a la empresa "INNOVACIÓN Y SOPORTE EN IMPRESIÓN, S.A. de C.V. y "EL PROVEEDOR" se hizo constar que cumplieron al 100% con los requisitos y especificaciones de las bases del concurso, siendo la propuesta de este último la más económica para "EL MUNICIPIO", por lo que de acuerdo a ello quedó asentado en el Acta de la Notificación del Fallo de fecha 28-veintiocho de noviembre de 2017-dos mil diecisiete, previa opinión del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 27-veintisiete de noviembre de 2017-dos mil diecisiete, como concursante seleccionado "EL PROVEEDOR", para el Suministro de Consumibles de Cómputo, con una vigencia a partir del día 1-primero de marzo de 2018-dos mil dieciocho al 28-veintiocho de febrero de 2019-dos mil diecinueve, por un monto de hasta $1,218,497.82 (Un millón doscientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos 82/100 M.N.) I.V.A. incluido.

J) Que la presente contratación fue aprobada por el Republicano Ayuntamiento según Dictamen número CHPM 15-18/068/2017/DE, el cual consta en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 24-veinticuatro de octubre de 2017-dos mil diecisiete, por exceder su vigencia el periodo de la presente Administración 2015-2018.

K) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.

L) Que para los efectos del presente contrato, tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en las calles Juárez y Libertad, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- MANIFIESTA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LO SIGUIENTE:

A) Que su representada es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, justificándolo con la Escritura Pública número 6,210, de fecha 18-dieciocho de junio de 1990-mil novecientos noventa, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Fernández Garza, quien fuera Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1821, folio 217, volumen 337, libro no.3, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, de fecha 21-veintiuno de agosto de 1990-mil novecientos noventa.

B) Que justifica su personalidad con la Escritura Pública número 9,184, de fecha 12-doce de junio de 2001-dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Fernández Garza, quien fuera Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el número 5485, Volumen 2, Libro Primero, de fecha 14-catorce de junio del 2001-dos mil uno.

C) Que dentro de su objeto social se encuentran, entre otros, compra, venta, recarga, reparación y mantenimiento de productos para copiadoras, impresoras y equipos de computación y electrónico.

D) Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes SCL900820DA6.

E) Que cuenta con la solidez, capacidad y experiencia necesaria para suministrar "LOS PRODUCTOS" que requiera "EL MUNICIPIO", en base a los Anexos que forman parte del presente contrato.

F) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Av. José Vasconcelos número 234 poniente, de la Colonia Tampiquito, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

III.- MANIFIESTAN AMBAS PARTES:

ÚNICA.- Que reconocen la personalidad con que comparece, que es su libre voluntad y que cuentan con la capacidad necesaria para la celebración del presente instrumento y aceptan someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga bajo su responsabilidad exclusiva a suministrar y entregar en el domicilio que se señale en la orden de compra respectiva, "LOS PRODUCTOS" que le sean solicitados por "EL MUNICIPIO" por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

Las cantidades y especificaciones de compra de "LOS PRODUCTOS" estarán sujetas a las distintas órdenes de compra que hará mensualmente la Dirección de Adquisiciones según los requerimientos del usuario y/o solicitante, en las que se precisará el producto y el número de "LOS PRODUCTOS" requeridos, así como el lugar de entrega de los mismos.

"EL MUNICIPIO" no tendrá ninguna responsabilidad de consumir determinada cantidad de "LOS PRODUCTOS", sino solamente la que requiera.

"LOS PRODUCTOS" que deberá tener "EL PROVEEDOR" en su haber serán los que se señalan en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", del presente contrato.

SEGUNDA: DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar un correo electrónico al cual se le enviarán las Órdenes de Compra debiendo confirmar su recepción a "EL MUNICIPIO". "EL PROVEEDOR" deberá surtir la Orden de Compra a más tardar 3-tres días hábiles después de la recepción de la misma. La Orden de Compra señala Departamento Solicitante y Lugar de Entrega, "EL PROVEEDOR" deberá surtir en tiempo y forma, en cada una de las dependencias que solicitó "LOS PRODUCTOS".

Así mismo "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a entregar estrictamente "LOS PRODUCTOS" que se describen en la Orden de Compra respectiva, la cantidad

solicitada y ajustarse a la marca del producto señalado y que se contiene en el Anexo del presente contrato.

TERCERA: MATERIAL DESCONTINUADO O DESABASTO.- En caso de que "LOS PRODUCTOS" que sean requeridos por "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" se encuentren fuera de mercado, descontinuados o en una situación de desabasto crítico por parte del fabricante, "EL PROVEEDOR" deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el Representante Legal, anexando al efecto la carta del fabricante y/o distribuidor donde se señale tal situación. El bien faltante puede ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante o descontinuado que fue solicitado.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los precios que pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" por "LOS PRODUCTOS" será el señalado para cada producto en el Anexo No. 2 "Cotización", del presente contrato, según lo solicitado y las cantidades que se contengan en las facturas que presente "EL PROVEEDOR" de conformidad con las órdenes de compra que le envíe la Dirección de Adquisiciones de "EL MUNICIPIO", comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a no realizar ninguna modificación a los mismos durante la vigencia del presente contrato, ya que dichos precios son fijos y no se reconocerá incremento alguno.

El monto total estimado del presente contrato es por una cantidad hasta de $1,218,497.82 (Un millón doscientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos 82/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El presente Contrato cuenta con un techo presupuestal de $1,792,148.64 (Un millón setecientos noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 64/100 M.N.)

Los pagos se efectuarán a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir "LOS PRODUCTOS" objeto del presente contrato, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.

Los pagos que efectué "EL MUNICIPIO" gozarán de un período de gracia de 30 días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para el pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de "EL PROVEEDOR".

QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo del suministro de "LOS PRODUCTOS" objeto de este contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA: PENA CONVENCIONAL.- "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en una pena convencional de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL PROVEEDOR", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

OCTAVA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" deberá considerar que los bienes que ofrece deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: "EL PROVEEDOR" se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada los bienes y servicios; de la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente con la colaboración "EL MUNICIPIO".

NOVENA: RESPONSABILIDAD TOTAL.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "LOS PRODUCTOS" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15-quince días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN.- "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de verificar la información presentada, por "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que éste cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10- diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

a) Que se otorga a favor de "EL MUNICIPIO".

b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del contrato cuando:

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. "EL PROVEEDOR" no cumpla con el suministro de "LOS PRODUCTOS" y la entrega de "LOS PRODUCTOS" objeto del presente contrato conforme a lo establecido en el mismo.

2. "EL PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico.

3. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará a partir del día 01-primero de marzo de 2018-dos mil dieciocho para concluir el día 28-veintiocho de febrero de 2019-dos mil diecinueve.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN.- La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA: TRANSPORTE Y PERSONAL.- "EL PROVEEDOR" deberá contar con el transporte y el personal necesario para llevar a cabo la entrega de "LOS PRODUCTOS" que se le requieran.

DÉCIMA SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL.- El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PROVEEDOR", pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes.

En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

"EL PROVEEDOR", se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIOS CONVENCIONALES.- "EL PROVEEDOR" y "EL MUNICIPIO" acuerdan que los domicilios señalados como de cada uno en el capítulo de declaraciones, se consideran como convencionales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionen con el presente contrato, por lo que cualquier notificación que en ellos se practique será válida. Queda entendido que las Partes pueden en lo futuro señalar otro domicilio, con la obligación de comunicarlo fehacientemente a la otra parte que interviene, las cuales se considerarán como domicilios convencionales para todos los efectos legales.

DÉCIMA NOVENA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.- "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento, es decir para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y actas correspondientes al procedimiento de concurso que dio origen al presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA :TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las Partes se someten expresamente a los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León para conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del mismo, renunciando a cualquier competencia o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRARLO, NO EXISTIENDO NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD O DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EL DÍA 5-CINCO DE DICIEMBRE DE 2017-DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

"EL MUNICIPIO"

ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1176/ADMÓN. 15-18

C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

"EL PROVEEDOR"
"SERVICIOS Y CARTUCHOS LASER", S.A. DE C.V.

C. GERARDINA DE LOURDES CALVILLO VILLARREAL
REPRESENTANTE LEGAL

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y "SERVICIOS Y CARTUCHOS LASER", S.A. DE C.V.

DGAJ/AOP/RCCH/MCNE/ CONTRATO SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-07/2017
"Contratación del suministro de consumibles de cómputo".

Partida 1 Refacciones y accesorios de cómputo
Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANUAL
PIEZA	ACCESS POINT TP-LINK CPE EXTERIOR DE 2.4GHZ 300M	6
PIEZA	ADAPTADOR D.LINK INALAMBRICO MINI USB 2.0 N300 D	6
PIEZA	ADAPTADOR MINI DISPLAYPORT /THUNDERBOLT A VGA/HD	3
PIEZA	AIRE COMPRIMIDO 400 ML	120
PIEZA	CABLE HDMI 3D DE ALTA VELOCIDAD DE 35 MTS.	3
PAQUETE	CD-R C/50 PZAS.	45
PAQUETE	CD-RW 80 MIN 700 MB C/25	3
PIEZA	DISCO DURO DE 1 TB S-ATA	8
PIEZA	DISCO DURO DE 500 GB S-ATA DE 7200 RPM DISCO DUR	8
PIEZA	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO	3
PIEZA	DISCO DURO EXTERNO 2 TERAS, INTERFAC USB	12
PIEZA	DISCO DURO EXTRAIBLE PORTATIL DE 1 TB. ADATA 2.5	5
PIEZA	DISCO DURO INTERNO SEAGATE IRONWOLF 3.5 2TB SATA	3
PIEZA	DISCO DURO SSD 120BG KINGSTON SATA 3 2.5	3
PAQUETE	DVD+R 50DPR47 4.7GB SPINDLE 50	3
PAQUETE	DVD-R 4.7 GB 16X IMPRIMIBLE CAMPANA C/50	20

DIRECCIÓN GENERAL DE

KIT	KIT DE LIMPIEZA P/PANTALLA LCD	30
PIEZA	MALETIN PARA LAPTOP HP MALETIN 15.6" COLOR NEGRO	15
PIEZA	MEMORIA DE 4 GB DDR3 BUTS 1333 MHZ PARA PC ESCRI	5
PIEZA	MEMORIA KINGTON DDR4 PC4-17000 8GB	3
PIEZA	MEMORIA RAM PARA LAPTOP KINGSTON 8GB DDR3L 1600M	3
PIEZA	MEMORIA USB 16 GB	260
PIEZA	MEMORIA USB 8 GB DT101G2/8GBZ	160
PIEZA	MEMORIA USB DE 2GB	10
PIEZA	MOTHER BOARD ASUS PRIME Z270-P LGA1151 DDR4 HDMI	2
PIEZA	MOTHER BOARD MINI PC GYGABYTE BRIX GB BACE-3150	2
PIEZA	MOUSE OPTICO PS2 31P7410	9
PIEZA	MOUSE OPTICO USB 993377	10
PIEZA	PROCESADOR INTEL CORE I5 -7400 DE SEPTIMA GENERA	2
PIEZA	REGULADOR DE VOLTAJE 1KVA	15
PIEZA	TAPETE PARA MOUSE	33
PIEZA	TECLADO PS2	12
PIEZA	TECLADO USB	12

- **Todos los artículos deberán contar con las normas NOM-019-SCFI-1998; NOM-024-SCFI-1998; NOM-008-SCFI-2002**

ATENTAMENTE

Ing. Gerardina de Lourdes Calvillo Villarreal
Representante legal

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Av. Vasconcelos #234 Pte. Col Tampiquito, Garza García, N.L., México. CP. 66240. Tels. 81-247700 al 09, 83-389129,83-387602, 83-365210, 83-365200

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-07/2017
"Contratación del suministro de consumibles de cómputo".

Partida 2 Consumibles de cómputo
Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANUAL
PIEZA	C. TINTA HP (72) C9370A PHOTOBLACK	5
PIEZA	C. TINTA HP (72) C9373A YELLOW	5
PIEZA	C. TINTA HP C2P05AL 62XL NEGRO	5
PIEZA	C. TINTA HP C2P07AL HP62XL TRICOLOR	5
PIEZA	C. TINTA HP CE400A	4
PIEZA	C. TINTA HP CE401A CIAC	4
PIEZA	C. TINTA HP CF350A NEGRO	4
PIEZA	C. TINTA HP CF351A CIAN	3
PIEZA	C. TINTA HP CF352A AMARILLO	5
PIEZA	C. TINTA HP CF353A MAGENTA	3
PIEZA	C. TINTA HP CN049A NEGRO	20
PIEZA	C. TINTA HP CN050A CYAN	14
PIEZA	C. TINTA HP CN051A MAGENTA	11
PIEZA	C. TINTA HP CN052A AMARILLO	11
PIEZA	C. TONER BROTHER TN221BK NEGRO	4
PIEZA	C. TONER BROTHER TN221C CYAN	4
PIEZA	C. TONER BROTHER TN221M MAGENTA	4
PIEZA	C. TONER BROTHER TN221Y YELLOW	4
PIEZA	C. TONER CANON 128	3

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

PIEZA	C. TONER HP (26X) CF226X NEGRO	21
PIEZA	C. TONER HP C8543X NEGRO PARA IMPRESORA HP LASER	3
PIEZA	C. TONER HP CF226A NEGRO	14
PIEZA	C. TONER HP CF287A NEGRO	5
PIEZA	C. TONER HP CF400A NEGRO	23
PIEZA	C. TONER HP CF401A CIAN	16
PIEZA	C. TONER HP CF402A AMARILLO	7
PIEZA	C. TONER HP CF403A MAGENTA	7
PIEZA	C. TONER HP CF410A NEGRO	7
PIEZA	C. TONER HP CF410X NEGRO	3
PIEZA	C. TONER HP CF411A CYAN	3
PIEZA	C. TONER HP CF412A AMARILLO	3
PIEZA	C.TINTA HP (971) CN621AM NEGRO	20
PIEZA	C.TINTA HP (971) CN622AM CYAN	8
PIEZA	C.TINTA HP (971) CN623AM MAGENTA	8
PIEZA	C.TINTA HP (971) CN624AM AMARILLO	8
PIEZA	C.TINTA HP 72 AMARILLO C9373A	3
PIEZA	C.TINTA HP 72 CYAN C9371A	3
PIEZA	C.TINTA HP 72 MAGENTA C9372A	3
PIEZA	C.TINTA HP C9374A GRAY	8
PIEZA	C.TINTA HP C9403A MATE BLACK	9
PIEZA	C.TINTA HP CE402A AMARILLO	3
PIEZA	C.TINTA HP CE413A MAGENTA	3
PIEZA	C.TINTA HP CF210X NEGRO	18
PIEZA	C.TINTA HP CF211A CYAN	16
PIEZA	C.TINTA HP CF212A AMARILLO	16
PIEZA	C.TINTA HP CF213A MAGENTA	15
PIEZA	C.TONER HP CF413A MAGENTA	3

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

PIEZA	CINTA RIBBON A COLOR PARA IMPRESORA ZEBRA P120I.	11
PIEZA	CINTA RIBBSON FARGO YMCKO PARA DTC 4000	16
PIEZA	RECARGA C.TINTA HP CF280A	80
PIEZA	RECARGA TINTA HP (122) CH561HL NEGRO	24
PIEZA	RECARGA TINTA HP (122) CH562HL TRICOLOR	11
PIEZA	RECARGA TINTA HP (21) C9351AL NEGRO	14
PIEZA	RECARGA TINTA HP (22) C9352AL TRICOLOR	14
PIEZA	RECARGA TINTA HP (98) C9364WL NEGRO	18
PIEZA	RECARGA TONER HP (05A) CE505A NEGRO	171
PIEZA	RECARGA TONER HP (125A) CB540A NEGRO	4
PIEZA	RECARGA TONER HP (128A) CE320A NEGRO	4
PIEZA	RECARGA TONER HP (13A) Q2613A NEGRO	8
PIEZA	RECARGA TONER HP (304A) CC530A NEGRO	4
PIEZA	RECARGA TONER HP (305A) CE410A NEGRO	3
PIEZA	RECARGA TONER HP (305A) CE412A AMARILLO	3
PIEZA	RECARGA TONER HP (305A) CE413A MAGENTA	3
PIEZA	RECARGA TONER HP (51A) Q7551A NEGRO	5
PIEZA	RECARGA TONER HP (53X) Q7553X NEGRO	28
PIEZA	RECARGA TONER HP (85a) CE285A NEGRO	30
PIEZA	RECARGA TONER SAMSUNG MLTD104S	12
PIEZA	REMANUFACTURA C.TONER HP (95) C8766 WL	8
PIEZA	REMANUFACTURA C.TONER HP CF410A NEGRO	10
PIEZA	REMANUFACTURA C.TONER HP CF411A CYAN	5
PIEZA	REMANUFACTURA C.TONER HP CF412A AMARILLO	5
PIEZA	REMANUFACTURA C.TONER HP CF413A MAGENTA	5
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (124a) Q6000A NEGRO	8
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (305a) CE411A CIAN	3
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP 131a CF210A NEGRO	4

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SYCLASER
Servicios y Cartuchos Laser S.A. de C.V.

Servicios Y Cartuchos Laser. S.A. de C.V.

ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y CONSUMIBLES PARA IMPRESION

Av. Vasconcelos #234 Pte. Col Tampiquito, Garza García, N.L., México. CP. 66240. Tels. 81-247700 al 09. 83-389129,83-387602, 83-365210, 83-365200

PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP 131a CF211A CYAN	4
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP 131A CF212A YELLOW	4
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP 131a CF213A MAGENTA	4
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP CF226 A NEGRO	4

ATENTAMENTE

Ing. Gerardina de Lourdes Calvillo Villarreal
Representante legal

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SYCLASER
Servicios y Cartuchos Laser SA de C.V.

Servicios Y Cartuchos Laser. S.A. de C.V.

ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y CONSUMIBLES PARA IMPRESION

Av. Vasconcelos #234 Pte. Col Tampiquito, Garza García, N.L., México. CP. 66240. Tels. 81-247700 al 09, 83-389129,83-387602, 83-365210, 83-365200

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-07/2017
"Contratación del suministro de consumibles de cómputo".

Partida 1 Refacciones y accesorios de cómputo
Anexo 2 "Cotización"

	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANUAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	PIEZA	ACCESS POINT TP-LINK CPE EXTERIOR DE 2.4GHZ 300M	6	$ 964.09	$ 5,784.53
2	PIEZA	ADAPTADOR D.LINK INALAMBRICO MINI USB 2.0 N300 D	6	$ 354.44	$ 2,126.67
3	PIEZA	ADAPTADOR MINI DISPLAYPORT /THUNDERBOLT A VGA/HD	3	$ 992.44	$ 2,977.33
4	PIEZA	AIRE COMPRIMIDO 400 ML	120	$ 96.41	$ 11,569.07
5	PIEZA	CABLE HDMI 3D DE ALTA VELOCIDAD DE 35 MTS.	3	$ 5,373.38	$ 16,120.13
6	PAQUETE	CD-R C/50 PZAS.	45	$ 231.10	$ 10,399.40
7	PAQUETE	CD-RW 80 MIN 700 MB C/25	3	$ 432.42	$ 1,297.27
8	PIEZA	DISCO DURO DE 1 TB S-ATA	8	$ 1,134.22	$ 9,073.78
9	PIEZA	DISCO DURO DE 500 GB S-ATA DE 7200 RPM DISCO DUR	8	$ 1,701.33	$ 13,610.67
10	PIEZA	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO	3	$ 2,268.44	$ 6,805.33
11	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO 2 TERAS, INTERFAC USB	12	$ 2,410.22	$ 28,922.67
12	PIEZA	DISCO DURO EXTRAIBLE PORTATIL DE 1 TB. ADATA 2.5	5	$ 1,559.56	$ 7,797.78
13	PIEZA	DISCO DURO INTERNO SEAGATE IRONWOLF 3.5 2TB SATA	3	$ 2,552.00	$ 7,656.00
14	PIEZA	DISCO DURO SSD 120BG KINGSTON SATA 3 2.5	3	$ 2,126.67	$ 6,380.00
15	PAQUETE	DVD+R 50DPR47 4.7GB SPINDLE 50	3	$ 354.44	$ 1,063.33
16	PAQUETE	DVD-R 4.7 GB 16X IMPRIMIBLE CAMPANA C/50	20	$ 327.51	$ 6,550.13
17	KIT	KIT DE LIMPIEZA P/PANTALLA LCD	30	$ 113.42	$ 3,402.67
18	PIEZA	MALETIN PARA LAPTOP HP MALETIN 15.6" COLOR NEGRO	15	$ 1,389.42	$ 20,841.33
19	PIEZA	MEMORIA DE 4 GB DDR3 BUTS 1333 MHZ PARA PC ESCRI	5	$ 2,363.44	$ 11,817.18
20	PIEZA	MEMORIA KINGTON DDR4 PC4-17000 8GB	3	$ 1,701.33	$ 5,104.00
21	PIEZA	MEMORIA RAM PARA LAPTOP KINGSTON 8GB DDR3L 1600M	3	$ 1,644.62	$ 4,933.87
22	PIEZA	MEMORIA USB 16 GB	260	$ 161.63	$ 42,022.93
23	PIEZA	MEMORIA USB 8 GB DT101G2/8GBZ	160	$ 161.63	$ 25,860.27
24	PIEZA	MEMORIA USB DE 2GB	10	$ 161.63	$ 1,616.27
25	PIEZA	MOTHER BOARD ASUS PRIME Z270-P LGA1151 DDR4 HDMI	2	$ 3,544.44	$ 7,088.89
26	PIEZA	MOTHER BOARD MINI PC GYGABYTE BRIX GB BACE-3150	2	$ 3,487.73	$ 6,975.47
27	PIEZA	MOUSE OPTICO PS2 31P7410	9	$ 443.76	$ 3,993.88
28	PIEZA	MOUSE OPTICO USB 993377	10	$ 70.89	$ 708.89
29	PIEZA	PROCESADOR INTEL CORE I5 -7400 DE SEPTIMA GENERA	2	$ 4,536.89	$ 9,073.78
30	PIEZA	REGULADOR DE VOLTAJE 1KVA	15	$ 226.84	$ 3,402.67
31	PIEZA	TAPETE PARA MOUSE	33	$ 35.44	$ 1,169.67
32	PIEZA	TECLADO PS2	12	$ 269.38	$ 3,232.53
33	PIEZA	TECLADO USB	12	$ 266.54	$ 3,198.51
				TOTAL	$292,576.88

ATENTAMENTE,

GERARDINA DE LOURDES CALVILLO VILLARREAL
Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-07/2017
"Contratación del suministro de consumibles de cómputo".

Partida 2 "Consumibles de cómputo".
Anexo 2 "Cotización"

	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANUAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	PIEZA	C. TINTA HP (72) C9370A PHOTOBLACK	5	$ 1,427.38	$ 7,136.90
2	PIEZA	C. TINTA HP (72) C9373A YELLOW	5	$ 1,427.38	$ 7,136.90
3	PIEZA	C. TINTA HP C2P05AL 62XL NEGRO	5	$ 800.40	$ 4,002.00
4	PIEZA	C. TINTA HP C2P07AL HP62XL TRICOLOR	5	$ 875.10	$ 4,375.52
5	PIEZA	C. TINTA HP CE400A	4	$ 3,229.61	$ 12,918.46
6	PIEZA	C. TINTA HP CE401A CIAC	4	$ 4,811.74	$ 19,246.96
7	PIEZA	C. TINTA HP CF350A NEGRO	4	$ 1,223.62	$ 4,894.50
8	PIEZA	C. TINTA HP CF351A CIAN	3	$ 1,261.96	$ 3,785.89
9	PIEZA	C. TINTA HP CF352A AMARILLO	5	$ 1,261.96	$ 6,309.82
10	PIEZA	C. TINTA HP CF353A MAGENTA	3	$ 1,261.96	$ 3,785.89
11	PIEZA	C. TINTA HP CN049A NEGRO	20	$ 1,245.96	$ 24,919.12
12	PIEZA	C. TINTA HP CN050A CYAN	14	$ 417.54	$ 5,845.59
13	PIEZA	C. TINTA HP CN051A MAGENTA	11	$ 418.17	$ 4,599.86
14	PIEZA	C. TINTA HP CN052A AMARILLO	11	$ 418.17	$ 4,599.86
15	PIEZA	C. TONER BROTHER TN221BK NEGRO	4	$ 1,536.77	$ 6,147.07
16	PIEZA	C. TONER BROTHER TN221C CYAN	4	$ 1,280.64	$ 5,122.56
17	PIEZA	C. TONER BROTHER TN221M MAGENTA	4	$ 1,280.64	$ 5,122.56
18	PIEZA	C. TONER BROTHER TN221Y YELLOW	4	$ 1,280.64	$ 5,122.56
19	PIEZA	C. TONER CANON 128	3	$ 1,584.79	$ 4,754.38
20	PIEZA	C. TONER HP (26X) CF226X NEGRO	21	$ 4,278.54	$ 89,849.30
21	PIEZA	C. TONER HP C8543X NEGRO PARA IMPRESORA HP LASER	3	$ 6,671.84	$ 20,015.52

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Servicios Y Cartuchos Laser. S.A. de C.V.

ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y CONSUMIBLES PARA IMPRESION

Av. Vasconcelos #234 Pte. Col Tampiquito, Garza García, N.L., México. CP. 66240. Tels. 81-247700 al 09, 83-389129,83-387602, 83-365210, 83-365200

22	PIEZA	C. TONER HP CF226A NEGRO	14	$ 2,497.25	$ 34,961.47
23	PIEZA	C. TONER HP CF287A NEGRO	5	$ 4,678.34	$ 23,391.69
24	PIEZA	C. TONER HP CF400A NEGRO	23	$ 1,475.40	$ 33,934.29
25	PIEZA	C. TONER HP CF401A CIAN	16	$ 1,739.71	$ 27,835.35
26	PIEZA	C. TONER HP CF402A AMARILLO	7	$ 1,739.71	$ 12,177.97
27	PIEZA	C. TONER HP CF403A MAGENTA	7	$ 1,739.71	$ 12,177.97
28	PIEZA	C. TONER HP CF410A NEGRO	7	$ 1,856.25	$ 12,993.73
29	PIEZA	C. TONER HP CF410X NEGRO	3	$ 3,096.52	$ 9,289.56
30	PIEZA	C. TONER HP CF411A CYAN	3	$ 2,397.30	$ 7,191.91
31	PIEZA	C. TONER HP CF412A AMARILLO	3	$ 2,397.30	$ 7,191.91
32	PIEZA	C.TINTA HP (971) CN621AM NEGRO	20	$ 1,510.09	$ 30,201.76
33	PIEZA	C.TINTA HP (971) CN622AM CYAN	8	$ 1,574.31	$ 12,594.45
34	PIEZA	C.TINTA HP (971) CN623AM MAGENTA	8	$ 1,574.31	$ 12,594.45
35	PIEZA	C.TINTA HP (971) CN624AM AMARILLO	8	$ 1,574.31	$ 12,594.45
36	PIEZA	C.TINTA HP 72 AMARILLO C9373A	3	$ 1,427.77	$ 4,283.30
37	PIEZA	C.TINTA HP 72 CYAN C9371A	3	$ 1,427.77	$ 4,283.30
38	PIEZA	C.TINTA HP 72 MAGENTA C9372A	3	$ 1,427.77	$ 4,283.30
39	PIEZA	C.TINTA HP C9374A GRAY	8	$ 1,427.77	$ 11,422.13
40	PIEZA	C.TINTA HP C9403A MATE BLACK	9	$ 1,427.77	$ 12,849.90
41	PIEZA	C.TINTA HP CE402A AMARILLO	3	$ 4,811.74	$ 14,435.21
42	PIEZA	C.TINTA HP CE413A MAGENTA	3	$ 2,621.31	$ 7,863.93
43	PIEZA	C.TINTA HP CF210X NEGRO	18	$ 1,881.22	$ 33,861.96
44	PIEZA	C.TINTA HP CF211A CYAN	16	$ 1,856.25	$ 29,699.96

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SYCLASER
Servicios y Cartuchos Laser SA de C.V.

Servicios Y Cartuchos Laser, S.A. de C.V.

ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y CONSUMIBLES PARA IMPRESION

Av. Vasconcelos #234 Pte. Col Tampiquito, Garza García, N.L., México. CP. 66240. Tels. 81-247700 al 09, 83-389129,83-387602, 83-365210, 83-365200

45	PIEZA	C.TINTA HP CF212A AMARILLO	16	$ 1,856.25	$ 29,699.96
46	PIEZA	C.TINTA HP CF213A MAGENTA	15	$ 1,856.25	$ 27,843.71
47	PIEZA	C.TONER HP CF413A MAGENTA	3	$ 2,397.30	$ 7,191.91
48	PIEZA	CINTA RIBBON A COLOR PARA IMPRESORA ZEBRA P120I.	11	$ 1,264.63	$ 13,910.95
49	PIEZA	CINTA RIBBSON FARGO YMCKO PARA DTC 4000	16	$ 1,467.40	$ 23,478.40
50	PIEZA	RECARGA C.TINTA HP CF280A	80	$ 348.00	$ 27,840.00
51	PIEZA	RECARGA TINTA HP (122) CH561HL NEGRO	24	$ 174.00	$ 4,176.00
52	PIEZA	RECARGA TINTA HP (122) CH562HL TRICOLOR	11	$ 232.00	$ 2,552.00
53	PIEZA	RECARGA TINTA HP (21) C9351AL NEGRO	14	$ 278.40	$ 3,897.60
54	PIEZA	RECARGA TINTA HP (22) C9352AL TRICOLOR	14	$ 359.60	$ 5,034.40
55	PIEZA	RECARGA TINTA HP (98) C9364WL NEGRO	18	$ 464.00	$ 8,352.00
56	PIEZA	RECARGA TONER HP (05A) CE505A NEGRO	171	$ 348.00	$ 59,508.00
57	PIEZA	RECARGA TONER HP (125A) CB540A NEGRO	4	$ 464.00	$ 1,856.00
58	PIEZA	RECARGA TONER HP (128A) CE320A NEGRO	4	$ 464.00	$ 1,856.00
59	PIEZA	RECARGA TONER HP (13A) Q2613A NEGRO	8	$ 348.00	$ 2,784.00
60	PIEZA	RECARGA TONER HP (304A) CC530A NEGRO	4	$ 580.00	$ 2,320.00
61	PIEZA	RECARGA TONER HP (305A) CE410A NEGRO	3	$ 580.00	$ 1,740.00
62	PIEZA	RECARGA TONER HP (305A) CE412A AMARILLO	3	$ 580.00	$ 1,740.00
63	PIEZA	RECARGA TONER HP (305A) CE413A MAGENTA	3	$ 580.00	$ 1,740.00
64	PIEZA	RECARGA TONER HP (51A) Q7551A NEGRO	5	$ 580.00	$ 2,900.00
65	PIEZA	RECARGA TONER HP (53X) Q7553X NEGRO	28	$ 464.00	$ 12,992.00
66	PIEZA	RECARGA TONER HP (85a) CE285A NEGRO	30	$ 348.00	$ 10,440.00
67	PIEZA	RECARGA TONER SAMSUNG MLTD104S	12	$ 464.00	$ 5,568.00
68	PIEZA	REMANUFACTURA C.TONER HP (95) C8766 WL	8	$ 417.60	$ 3,340.80
69	PIEZA	REMANUFACTURA C.TONER HP CF410A NEGRO	10	$ 870.00	$ 8,700.00
70	PIEZA	REMANUFACTURA C.TONER HP CF411A CYAN	5	$ 870.00	$ 4,350.00
71	PIEZA	REMANUFACTURA C.TONER HP CF412A AMARILLO	5	$ 870.00	$ 4,350.00
72	PIEZA	REMANUFACTURA C.TONER HP CF413A MAGENTA	5	$ 870.00	$ 4,350.00
73	PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (124a) Q6000A NEGRO	8	$ 580.00	$ 4,640.00
74	PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (305a) CE411A CIAN	3	$ 580.00	$ 1,740.00
75	PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP 131a CF210A NEGRO	4	$ 580.00	$ 2,320.00
76	PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP 131a CF211A CYAN	4	$ 580.00	$ 2,320.00
77	PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP 131A CF212A YELLOW	4	$ 580.00	$ 2,320.00
78	PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP 131a CF213A MAGENTA	4	$ 580.00	$ 2,320.00
79	PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP CF226 A NEGRO	4	$ 986.00	$ 3,944.00
				TOTAL	$ 925,920.94

ATENTAMENTE,

GERARDINA DE LOURDES CALVILLO VILLARREAL
Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SYCLASER
Servicios y Cartuchos Laser S.A. de C.V.

Servicios Y Cartuchos Laser, S.A. de C.V.

ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y CONSUMIBLES PARA IMPRESION

Av. Vasconcelos #234 Pte. Col Tampiquito, Garza García, N.L., México. CP. 66240. Tels. 81-247700 al 09, 83-389129,83-387602, 83-365210, 83-365200

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-07/2017
"Contratación del suministro de consumibles de cómputo".

Anexo 3 "Resumen de cotizaciones".

Partida	Precio total con IVA incluido
No. 1 "Refacciones y accesorios de cómputo"	$292,576.88
No. 2 "Consumibles de cómputo"	$925,920.94
Total	**$1,218,497.82**

ATENTAMENTE

Gerardina de Lourdes Calvillo Villarreal
Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS